



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA  
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO  
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.  
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.  
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON  
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
DOÑA ROSA MARIA LOPEZ MÉNDEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ  
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

**No asisten:**

**Por el Grupo del P.P.:**

DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ  
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día doce de agosto de dos mil nueve, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Antes de iniciar el debate sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, plantea que, tras la explicación del grupo de gobierno sobre los asuntos a tratar, se debatan los dos puntos a la vez y la votación sea conjunta sobre ambos.

El Sr. Alcalde manifiesta no tener inconveniente en esta propuesta, pueden tratarse ambos puntos conjuntamente, pues en realidad ambos persiguen el mismo objetivo y el contenido de ambas modificaciones es prácticamente igual. El Sr. Alcalde hace una introducción donde repasa los antecedentes de ambas modificaciones y el porque de su urgencia, característica que justifica este Pleno Extraordinario.

El portavoz socialista, Sr. Andrade Piñana, entiende igualmente que el fin de ambas modificaciones es el mismo.

El portavoz del P.P., Sr. Píriz Antón, prefiere que se vote cada punto por separado y sostiene que la instalación fotovoltaica ya en funcionamiento enclavada en el suelo al que hace referencia la modificación puntual nº 9 del Plan General ya tiene licencia urbanística y esta construida y en funcionamiento, lo que considera un delito.

El portavoz socialista, Sr. Andrade Piñana, insta al Concejal popular que si estima que es un delito lo denuncie ante el Juzgado correspondiente y sucintamente, hace referencia a los dos proyectos de plantas termosolares que en su día pretendieron instalarse en el termino. En uno de ellos se apreció falta de rentabilidad y se aparcó el asunto.

I.U. se suma al debate exponiendo que su grupo siempre ha estado a favor del desarrollo de las energías renovables, sin embargo todos los recursos se dirigieron al sector de la construcción. Hoy- continúa el portavoz de I.U.- este grupo de gobierno viene con prisas tratando de solucionar lo que se ha gestionado mal. Los técnicos- según este portavoz- tenían que haber previsto que en el nuevo Plan General de Ordenación se recogieran este tipo de instalaciones de energías renovables. Entiende que este proyecto de la termosolar generará ingresos importantes para el Ayuntamiento, así como puestos de trabajo al menos durante la ejecución de la obra; no tanto durante su funcionamiento. Un proyecto muy atractivo del que no se informó. Argumenta que el PSOE ha cometido graves errores de gestión económica, que grandes latifundios han recibido subvenciones de la Junta de Extremadura, un importante trasvase de fondos para los latifundistas. El emplazamiento no puede ser en un lugar productivo, esas son las instrucciones europeas, pero aquí vamos a instalarlas en un terreno de alto rendimiento. En cuanto a la instalación fotovoltaica, finca El Arriero, también pretendemos aprobar la modificación puntual con prisas. Por error esta instalación se permitió en suelo de alta protección paisajística. Por un lado – continúa su intervención el edil de I.U. – no se cumple con el acotamiento de árboles en las distintas instalaciones, y hay que cumplir la Ley. Asimismo estas modificaciones pueden ser peligrosas, pues abren las puertas a otras muchas empresas que quieran instalarse en el término. Por ello, este grupo dice no a los dos puntos del orden del día, pues no creemos en su emplazamiento. Existe una falta de programa económico claro y debemos de crear una infraestructura económica; para ello hay más vías que plantear. Estima que ha existido cierta falta de transparencia. – Concluye su intervención-.

El portavoz popular, Sr. Píriz Antón, pregunta si esta modificación se extenderá a la Sierra de Alor y alega falta de información; si se hubiera convocado a la Comisión pertinente se



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

podría haber estudiado el asunto; pues existen dudas importantes sobre si el procedimiento es correcto y no queremos ser cómplices. Por ello van a votar en contra de ambos puntos, aclarando que se hallan a favor de los proyectos de energías renovables, pero no del procedimiento empleado.

El portavoz socialista se sorprende de los argumentos de los grupos de I.U. y P.P. Se manifiestan rotundamente a favor de las energías renovables pero cuando estas instalaciones pretenden ubicarse en Olivenza se niegan. Incluso en aquellas que proporcionarán, de entrada, trescientos cincuenta empleos. Importan los ingresos que generan al Ayuntamiento este tipo de instalaciones, pues con ellos se mejoran los servicios a prestar a los oliventinos, pero no es lo más importante, no son el centro económico, si bien es una ayuda significativa. Todas las instalaciones cumplen con la normativa que en materia recaudatoria (refiriéndose el portavoz socialista a la tasa por licencia urbanística, ICIO y canon por calificación urbanística) tiene establecida este Ayuntamiento. Además de estos proyectos, mayormente consolidados, caben otros, pero siempre y cuando sean interesantes para este Ayuntamiento; lo que no es fácil – continúa- es decir a la gente que plante árboles frutales, pues no siempre es ese su deseo, a veces son otras las aspiraciones de los vecinos. Es difícil obtener 200 hectáreas para proyectos de la envergadura que estamos tratando, pues se trata de suelo privado. Manifiesta su preferencia por los 350 puestos de trabajo a crear, por los ingresos que redundarán en mejora de los servicios públicos, por los cuarenta o cincuenta puestos de trabajo que puedan mantenerse con cierta fijeza. Lo que se desprende de las intervenciones de los grupos P.P. e I.U. – según el concejal socialista- es que siempre han de votar en contra de cualquier proyecto del grupo de gobierno.

Por otro lado – finaliza su intervención D. José Luis Andrade- no se va a instalar todo el que quiera; pese a la modificación, sigue habiendo requisitos que cumplir, informes técnicos que solicitar y que han de ser favorables.

El portavoz popular manifiesta que está en contra de cómo hace las cosas el grupo de gobierno, habiendo tantos técnicos en la Junta, en el Ayuntamiento.... Su voto, reitera, no es en contra de la instalación termosolar, pero su grupo no vota a ciegas, sin saber que está pasando.

El Sr. Alcalde explica el proceso seguido, conforme a Ley, cumpliendo todos los trámites, informando del mismo con todo detalle, pues el expediente siempre ha estado a disposición de los grupos políticos. Hoy, en esta sesión – concluye el Sr. Alcalde- se trata de modificar, mejor añadir un artículo al clausulado del Plan General para poder instalar estas plantas. Dirigiéndose al portavoz popular, en su intento de justificar el voto contrario a las modificaciones puntuales nº 8 y 9, le indica que su voto no es a favor de estas instalaciones, sino en contra de las mismas.

El portavoz popular se queja de que no existe diálogo con el grupo de gobierno, que ellos quieren sentarse a hablar de los asuntos que nos preocupan. I.U. interviene de nuevo para denunciar la intervención “demagogia

pura y dura” del portavoz socialista y le invita a que revise el programa económico de I.U.; en el, con toda claridad se aprecia que no están en contra de las instalaciones de energías renovables.

D. José Luis puntualiza que estas instalaciones no las realiza el Ayuntamiento, que son iniciativas privadas y el Ayuntamiento otorga las respectivas licencias una vez que han cumplido los requisitos para su instalación, con todos los informes favorables. Respecto a la



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

acusación de demagogia el portavoz socialista sostiene que solo ha expuesto la realidad del asunto.

Se procede a la votación de los siguientes puntos del orden del día:

**APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PUNTUALES Nº 8 Y 9 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.**

A favor el grupo socialista (9). En contra I.U. (2) y P.P. (4).

Las modificaciones consisten en:

Expediente de modificación nº 8: Ampliación y regulación de los usos para el Suelo No Urbanizable de Protección Estructural “Alta Productividad Agraria” considerado por el P.G.M. de Olivenza, para compatibilizarlos con las instalaciones e infraestructuras destinadas a la obtención de energía renovables.

Expediente de modificación nº 9: Ampliación y regulación de los usos para el Suelo No Urbanizable de Protección Natural “Alta Protección Paisajística” considerado por el P.G.M. de Olivenza, para compatibilizarlos con las instalaciones e infraestructuras destinadas a la obtención de energía renovables.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy Fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza